

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

21290 *Publicaciones de comunicaciones y/o resoluciones de percepciones Indebidas de prestaciones por desempleo y extinción del derecho a las mismas*

Remisión de notificación de percepción indebida de prestaciones por desempleo y propuesta de extinción de las mismas de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas y la extinción de las mismas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que deberán reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. IBAN ES51 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el plazo de 15 días de acuerdo con lo dispuesto en el nº 4 del art. 37, del Reglamento General sobre el Procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social (Real Decreto 928/98, de 14 de Mayo. BOE nº 132 de 3 de junio.)

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán a su disposición por el plazo de 15 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Palma de Mallorca, 24 de noviembre de 2014

LA DIRECTORA PROVINCIAL
Sonia Barranco Álvarez

Relación de notificación de percepción indebida de prestaciones por desempleo y propuesta de extinción de las mismas de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

| Interesado | Importe | Período | Motivo |
|---------------------------|---------|--------------------------|---|
| ALVAREZ PAZ JESÚS | 1505,20 | 26/05/2014 11/09/2014 | NO COMUNICAR SUSPENSIÓN DEL SUBSIDIO POR OBTENER RENTAS SUPERIORES AL 75% S.M.I. EXTINCIÓN. |
| CAMPS RUBIO ROSA | 1519,40 | 01/06/2014 17/09/2014 | NO COMUNICAR SUSPENSIÓN DE LA RAI POR OBTENER RENTAS SUPERIORES AL 75% S.M.I. EXCLUSIÓN. |
| DURAN VALENCIA ARQUIMEDES | 1775,00 | 26/04/2014 30/08/2014 | NO COMUNICAR SUSPENSIÓN DEL SUBSIDIO POR COLOCACIÓN CUENTA AJENA A TIEMPO PARIAL. EXTINCIÓN. |
| EL KACHTOUL MAHAMED | 2016,40 | 09/05/2014 30/09/2014 | NO ACREDITAR RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA. GENERADO COBRO INDEBIDO. EXCLUSIÓN. |
| INYEKA IGNATIUS | 4331,88 | 01/09/2012 30/05/2013 | NO COMUNICAR SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN/SUBSIDIO GENERADO COBRO INDEBIDO. EXTINCIÓN. |

